

Los arroceros europeos exigen un mercado estable

La entrada masiva de arroz foráneo está desbordando el excedente comunitario

En el sector productor de arroz comunitario se han encendido la mayor parte de las alarmas. La reforma de la Organización Común de Mercado (OCM), aprobada en 1995, se ha mostrado en buena parte incapaz de gestionar y regular la producción interna de la Unión Europea.

● **VIDA RURAL.** Redacción.

Mientras, la progresiva liberalización de las importaciones de arroz, bien a través de acuerdos preferenciales con terceros países, o bien mediante una drástica rebaja de tasas arancelarias, ha supuesto una enorme competencia dentro del mercado interno, que pone las cosas muy difíciles para la comercialización del propio arroz europeo, que se refugia en su supervivencia en las compras públicas de la intervención.

A mediados de noviembre, se celebró en Sevilla una reunión de "puertas abiertas" de la Unión de Agricultores Arroceros Europeos (UAE), organizada por la Federación de Arroceros de Sevilla, en la que delegaciones de los principales países productores, como Italia, España, Francia o Portugal (faltó Grecia), expresaron su gran preocupación por la actual situación de este sector y propusieron una serie de puntos reivindicativos, con los que se persigue la estabilización del mercado comunitario. Éste se ha visto desbordado por los excedentes productivos (a pesar de tratarse de un cereal deficitario respecto al consumo interno), causados en gran parte por una masiva entrada de arroz foráneo.

Desde la Unión de Arroceros Europeos, y a propuesta de la presidencia italiana, se solicitó, en primer término, el mantenimiento de las 427.000 ha. actuales de Superficie Máxima Garantizada (SMG) en la UE, pero con un disminución de la

superficie de cultivo de arroz de la variedad Japónica y un aumento de la variedad Índica, a fin de reequilibrar las necesidades reales del mercado interno, mediante un trasvase de 50.000 ha. de superficie de una a otra para asegurar la comercialización de un producto de calidad y competitivo, frente al que entra de terceros países, y con niveles similares de precios.

Con el fin de mejorar las condiciones para que el agricultor se oriente hacia la variedad Índica, se propuso incrementar las actuales ayudas directas a la misma, pero sin que el precio de intervención cambiase, dado que ahora mismo se encuentra ligado al precio límite o "plafond" de entrada de arroz de terceros países.

Esta ayuda directa superior al tipo Índica pretende que, con un nivel de precios



El sector solicita el mantenimiento de la SMG.

inferior en el mercado, éste pueda competir con el producto de fuera de la UE, pero sin que se vea afectado el actual nivel de garantía o de renta entre los agricultores que siembran la citada variedad y los del tipo Japónica (que mantendrían la actual ayuda y el mismo precio de garantía de intervención). Los que siembran Índica obtendrían, como se propone, una mayor ayuda directa para compensar el supuesto menor precio de mercado, debido a su abierta exposición a la competencia con el arroz foráneo).

El presupuesto para aumentar la ayuda directa al Índica podría salir del ahorro de gastos de la Comisión a un menor recurso a la intervención y a las exportaciones con restituciones. Bastaría, según la presidencia italiana de la UAE, con el 30-40% de los gastos de la CE en intervención del arroz, para financiar el aumento de las subvenciones adicionales al arroz Índica. No obstante, desde la UAE se indicó que tiene que ser la Comisión, en caso de aceptar tal propuesta de trasvase de superficie e incremento de la ayuda compensatoria al tipo Índica, la que decida de qué manera lo financia, sin afectar a la línea actual de gastos, con lo que no queda descartado que



Arrozal en primavera en la zona del delta del Ebro.

la solución oficial estuviese en una menor ayuda al arroz tipo Japónica.

Al respecto, la delegación española de la UAE dudó acerca de que la CE esté dispuesta a financiar un menor precio de mercado de la variedad Índica, incrementando el nivel de ingresos con ayudas suplementarias a los arroceros, con el fin de compensar la diferencia de precio, que vaya marcando el mercado. En todo caso, se opuso a que el coste adicional de un mayor apoyo a la variedad Índica tuviese que salir de restar parte de la ayuda al tipo Japónica.

La propuesta italiana (tanto de la presidencia de la UAE, como de la delegación) sobre la necesidad de cambiar varios aspectos de la actual OCM contenía en su argumentación básica las recomendaciones del informe de la sociedad de investigación, Nomisma, sobre "Il Mercato del Riso", realizado por un amplio elenco de expertos de este sector en octubre pasado. En este informe, se justifica que para reequilibrar el mercado comunitario del arroz es vital una reorientación de las siembras de este cereal hacia la variedad "mundial" o Índica y diferenciar, aumentándola, su ayuda compensatoria, respecto a la "local" o Japónica. Para su financiación se propone destinar los ahorros que la CE obtendría de un menor gasto en la intervención de excedentes de arroz. Además, se posiciona también a favor de potenciar las exportaciones con restituciones hacia los Países del Este (PECOS), sobre todo de cara a la futura integración de éstos en la UE.

Sistema de penalizaciones

En segundo lugar, la UAE debatió, a propuesta de la delegación española, el controvertido asunto de las penalizaciones en la ayuda de la OCM, por sobrepasamiento de la SMG comunitaria de 427.000 ha. Los españoles propusieron cambiar el actual sistema penalizador, al haberse implantado en la OCM de 1995, como excusa para no hacer una retirada del 15% del cultivo, como en cereales.

El hecho es que hoy los cereales retiran sólo el 5% (aunque se ha subido coyunturalmente al 10% para la próxima campaña)



Cosechadora de arroz de alto rendimiento Lexion de Claas trabajando en una finca sevillana.

ña) y en la propuesta de reforma de los cultivos herbáceos se tiende a que desaparezca la retirada obligatoria o "set-aside". Es por lo que se estima justo que las sanciones al sector bajen al menos en la misma proporción, aunque lo más conveniente sería, según la delegación española, que por cada 1% de superación de la SMG, la penalización correspondiente no se multiplicara, como ahora, sino que fuese también del uno por ciento.

En su intervención, la delegación italiana volvió a insistir en la necesidad de reequilibrio del sector, añadiendo en defensa

mantenga igual, punto éste en que todas las delegaciones estuvieron de acuerdo.

Respecto a las penalizaciones en la ayuda directa, tanto desde la Presidencia, como desde las delegaciones italiana y francesa, quedó constancia de que proponer cambios en la OCM del arroz, en el sentido de rebajar tales sanciones, podría contribuir a aumentar la superficie de cultivo de este cereal, cuando lo que se persigue es un mantenimiento de la misma en los niveles actuales. Este argumento fue replicado por la delegación española, que consideró que solicitar el cambio en el sistema de penalizaciones, no supone demasiado riesgo de incremento de la superficie, puesto que ya existe en otros cultivos, como en herbáceos; además, desde Agricultura se plantea a Bruselas el establecimiento de dos subsuperficies dentro del cupo estatal de siembras para evitar excedentes.

El tercer aspecto debatido fue solicitar a la Comisión el adelanto en un trimestre del periodo para llevar arroz a la intervención, como una forma más de adelantar las negociaciones de venta con la industria. Aunque al final se acordó tal punto, la delegación italiana incidió en que es muy difícil dar la batalla para adelantar el inicio de las fechas de intervención del 1 de abril al 1 de enero.

En cuarto término, también hubo acuerdo en solicitar a la CE que favorezca o renegocie los contingentes de exportaciones de arroz con restitución, dando preferencia a los mercados de los Países del Este (PECOS), con el fin de conquistar determinadas cuotas de mercado y evitar que en las negociaciones multilaterales de la OMC se vayan a imponer determi-



En España se han sembrado unas 113.000 ha. de arroz.

de su propuesta de trasvase de superficie garantizada del Japónica al Índica y el aumento de la ayuda directa de este último, que el coste de gestión por el almacenamiento público (intervención) de arroz es de unos 40 millones de ecus, que podrían ahorrarse en una situación de mercado más equilibrada. Quedó claro que con la

nadas cantidades de importación de países terceros con arancel cero por la adhesión de esos países a la órbita de la UE, como sucede con la importación de 63.000 tn anuales libres de derechos por la incorporación en su día a la Unión de Austria, Finlandia y Suecia. También se acordó pedir que la CE impulse las salidas de excedentes de este cereal del mercado comunitario, mediante la ayuda alimentaria a países con serios problemas de abastecimiento, como Rusia (donde irán unas 50.000 tn), Centroamérica, África, China, Corea del Norte, etc.

En quinto lugar, aunque se reconoció que el actual Acuerdo de importación de arroz de los países PTOM/ACP de un contingente de 160.000 tn con arancel cero, con destino al mercado comunitario, era mejor que el pasado, porque, al menos establecía un límite cuantitativo, la UAE acordó solicitar la renegociación, a partir de la expiración del acuerdo en el 2001, y adoptar un nuevo tratado, una vez que se haya verificado y tenido en cuenta las consecuencias de la aplicación del anterior en estos años para los arroceros comunitarios en el mercado interno.

Casi para el final, se dejó el debate sobre el Sistema de Reembolso Acumulativo (SCA-SRS), que obedece al Acuerdo del GATT entre la UE y los Estados Unidos, por el que se establecía por un periodo de prueba de un año (ya superado) un sistema que sirviese de manera exclusiva para evitar pagar los derechos de importación para el arroz descascarillado.

Tales derechos, sumados al precio de la mercancía importada, no debían superar un precio "plafond" o límite en el momento de la importación. Estados Unidos es partidario de que se respete dicho acuerdo (prorrogado hasta finales de este año) para cada partida de arroz, mientras que en la UE se tiene desde el inicio de su puesta en marcha (1 de julio de 1997) más que la sospecha de que los operadores comerciales fijan artificialmente un precio más alto en la factura de importación, con el fin de que se les reduzca y les sea devuelta buena parte de la tasa arancelaria que, inicialmente, abonan en frontera.

Al final, el perjudicado es el precio de mercado interno del arroz comunitario, que se ve con muchas dificultades para sostenerse y competir con el grano de terceros países.

Para evitar en parte esta posibilidad de fraude, la Comisión se planteó fijar un precio de referencia con validez a 15 días, que ha soliviantado a los EE.UU., que ya amenazan con recurrir al arbitrio de la OMC si se implanta este mecanismo. En la realidad, los importadores pagan el arancel de entrada, pero si demuestran



(mediante factura) que las partidas importadas de arroz tienen un precio más alto que el de referencia, entonces se debe proceder a la devolución de parte de la tasa arancelaria. En el segundo semestre de 1997, se vieron afectadas por el SCA 113.000 tn de arroz elaborado, a las que corresponde nada menos que una devolución del 46% del total de tasa arancelaria abonada.

Desde la UAE se propone a la Comisión, que antes de decidir sobre el futuro de este sistema, intente verificar, contrastar, analizar o aclarar si con las importaciones de arroz, que han entrado aprovechando el SCA, se han visto negativamente afectados los precios del mercado interno y los arroceros comunitarios. Para la delegación francesa, el SCA es un sistema que autoriza el fraude de sociedades "pantalla", aunque el problema está en cómo se demuestra que existe fraude, cuando las empresas que supuestamente lo cometen tienen perfectamente legalizada su actividad comercial.

Excedentes y sanciones

De las 113.000 ha. (+0,7%) de arroz sembradas en la actual campaña en Espa-

ña, 109.688 ha. (aunque la cifra previsiblemente se corregirá a la baja) solicitaron la ayuda compensatoria, con lo que la Superficie Máxima Garantizada de 104.973 ha. se superaría en un 4,49%. De esta superficie, 22.000 ha. (mayoría tipo Japónica) están en Cataluña; 20.000 (mitad Japónica, mitad Índica) en Extremadura; 16.000 (Japónica) en la C. Valenciana; 36.400 en Sevilla (15% de Japónica y resto de Índica); 2.300 ha. (1.600 de Japónica) en Cádiz, y 13.000 ha. (Japónica) en la Comunidad de Aragón.

La penalización, sin embargo, al ser la superación superior al 3%, pero inferior al 5%, sería cinco veces el citado porcentaje de sobrepasamiento, es decir, del 22,46% y de una ayuda directa menor en 8.426 ptas., quedando en 29.094 ptas./ha. Los ajustes de última hora podrían dejar el sobrepasamiento de la superficie máxima en un 4%, con lo que la penalización rondaría el 20% y la ayuda efectiva subiría a poco más de 30.000 ptas./ha.

Con el actual sistema de penalizaciones en la OCM, se puede llegar, según un estudio de la Confederación de Cooperativas Agrarias (CCA), a que un incremento de 17.495 ha. de arroz (un 16,67% por encima del límite de la SMG), es decir, con unas siembras de 122.468 ha., el pago compensatorio sea de cero pesetas, dejando el sector arroceros de percibir de Bruselas unos 6.000 millones de pesetas por este concepto.

A pesar de que la producción nacional estimada de arroz es de un 3% inferior a la de la pasada campaña, con unas 765.800 tn, los excedentes en intervención a partir del 1 de abril pueden volver a incrementarse sobre las casi 75.000 tn de Japónica, almacenadas en el FEGA hasta finales de agosto de este año. En la UE, los stocks alcanzaron en esa fecha las 468.599 tn de las cuales 356.700 fueron de Japónica o arroz redondo y 111.899 tn de Índica o arroz largo. Italia almacenaba 224.381 tn, casi en su totalidad de Japónica; Grecia, 132.954 (111.592 de Índica y 21.342 de Japónica), y Francia, 36.935 tn de Japónica.

Previsiblemente, en España no se ofertará al FEGA partidas de arroz largo o Índica, ya que su precio podría estar, al menos, sobre las 50 ptas./kg, como poco, pero sí de arroz redondo o Japónica. Como ejemplo, las 15 cooperativas arroceras de la Unexca de Extremadura decidieron recientemente ofertar al organismo de intervención los 110 millones de kilos del total de la producción de sus 1.500 arroceros socios, ya que el mercado sólo paga 47 ptas./kg, frente a las 53 ptas./kg, aunque con unas condiciones muy exigentes y duras de calidad, que se abonarían por el FEGA. ■

El precio de mercado interno del arroz de la UE se ve perjudicado por la competencia del grano de terceros países